Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-486**
Rubro: **MANTEQUILLA Y QUESO, INGRESOS POR VENTA DE. Exención del impuesto sobre ingresos mercantiles en favor de lecherías y plantas pasteurizadoras.**

Cuando el legislador ha querido limitar las exenciones que contiene el 18, fracción I, de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles lo ha consignado expresamente como en el caso de panaderías y fábricas de pan. Por tanto, la exención a favor de establecimientos que exclusivamente operan con artículos propios de su ramo, a que se refiere el artículo 18, fracción I, inciso f), de la ley citada, incluye los ingresos proveniente de la venta de la mantequilla y el queso, pues dichos productos técnicamente constituyen artículos propios del ramo de lecherías y plantas pasteurizadoras de leche.

Contradicción planteada por el C. Presidente de este Tribunal, entre las sentencias dictadas por la Primera y Tercera Salas en los expedientes 4531/59 y 103/65. Resolución de 9 de noviembre de 1966Nota: Esta tesis fue publicada en compilaciones anteriores con la clave I-J-121, y con la clave temporal I-J-2019-TMP

R.T.F.F. Primera Época. Año XXX. Nos. 349 - 360. Resoluciones dictadas por el Tribunal en Pleno durante el año de 1966. Tomo I. p. 49